

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

Oficio No. SHN/069/2024
Guadalajara., Jal. 26 de Agosto del 2024



27 ABO. 2024

Gloria 11:25
RECIBIDO

Unidad de Sala Edilicia

Dagoberto Navarro Navarro
Titular de la Unidad de Sala Edilicia
PRESENTE:

Por medio del presente, aunado a un cordial saludo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 116 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, que establece:

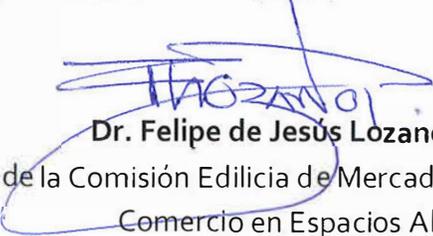
"En las sesiones, la Presidenta o el Presidente de la Comisión convocante debe conceder una tolerancia de quince minutos para verificar la existencia de quórum legal para sesionar y de no contar con este pasado dicho tiempo, la Secretaría o Secretario Técnico elaborara la constancia respectiva, misma que debe notificar a la Secretaria General y a la dependencia de transparencia e integrar al acta que con motivo de la siguiente sesión se realice."

Hago constar y de su conocimiento que la trigésimo sexta sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, programada con fecha Lunes 26 de Agosto del año en curso a las 11:00 horas en el Salón Miguel de Ibarra, no contó con el quórum suficiente para declarar validos los trabajos de la sesión, por lo que la misma no fue desahogada.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, reiterándole mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE:

"2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"


Dr. Felipe de Jesús Lozano Padilla

Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos



Gobierno de
Guadalajara